



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL -DESTRUCCION DE EXPEDIENTES PENALES

POR TRES DIAS - María Lorena Rodríguez, Abogada Inspector de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, como coordinadora a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (Res. 768/10 y 1061/11), conforme Acordada N° 3168 respecto de las causas penales, hace saber que a partir de 31 de Agosto de 2011, se llevara a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia Pcia. De Bs. As. N°3785/10, y se procederá a la destrucción de los legajos 351 al 701 -año de inicio de las causas en cuestión periodo 1966 a 1986- del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 3 Secretaría Nro. 6 de esta Departamental. Conforme a lo establecido en el Art. 115 inc. "C" de Ac 3397 y Ac. 3168 de la SCJPBA. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación (conf. Art. 120 Ac 3397), pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo, las listas de expedientes que serán destruidos.-

San Isidro, 3 de Junio de 2011.-

Dra. Ma. LORENA RODRIGUEZ
ABOGADA INSPECTOR
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION
SECRETARIA DE PLANIFICACION SCJBA